



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 23 de Octubre de 2012

SEDAGRO-DGIR-IR-0009-2012

FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO SEDAGRO-DGIR-IR-009-2012, REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, GIRO 3571 REPARACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSOS, SUBGIRO 3571B REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE PRODUCCION, REQUERIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos de la Invitación Restringida número SEDAGRO-DGIR-IR-009-2012, instaurada por los requerimientos ante la convocante por la Dirección General de Infraestructura Rural; referente a la Contratación de servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada.

- 1) Que a través de los oficios 20321-AGIS-0051/11 y 203200-AGIS-0132/12, y acuerdos 38-03-2012 y 64-/2012 del Programa de Aportación del GEM al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), se asignaron y autorizaron recursos por un monto de \$ 1, 187,775.36 (**UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N**); para la Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada, a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional Número SEDAGRO-DGIR-LPN-004-12 declarándose desierta, pasando a Invitación Restringida.
- 2) Tomando en consideración el Acta número XXX de fecha 18 de Octubre de 2012 del Comité de Adquisiciones y Servicios y de acuerdo a la(s) solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicios Números 015 y 016 de la Dirección General de Infraestructura Rural para el Programa de Aportación del GEM al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), una vez cumplidos los requisitos y efectuada la Invitación Restringida, se autoriza la Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada, con fundamento en los Artículos 13.1 Fracc. I, 13.4, 13.41, y 13.67 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y Artículos 83, 85, 86, 87 y 91 de su Reglamento.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 23 de Octubre de 2012
SEDAGRO-DGIR-IR-0009-2012

RESULTANDO

Que de la(s) solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicio Números 015 y 016 para el Programa de Aportación del GEM al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), la Dirección General de Infraestructura Rural requirió al Presidente del Comité de Servicios, la Instauración del Procedimiento Adquisitivo mediante la modalidad de Invitación Restringida la Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada, mencionada(s), correspondiente(s) al giro 3571 Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diversos, subgiro 3571b Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada y Equipo De Producción, contando con un presupuesto disponible de las Solicitudes Números 015 y 016 antes mencionadas por **\$ 1, 187,775.36 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N).**

Se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios, para instaurar el procedimiento para la Adquisición de Refacciones de Maquinaria Pesada mediante la modalidad de Invitación Restringida, declarándose el inicio del acto y en sesión permanente para adjudicar y posteriormente dictaminar y fallar de acuerdo al plazo establecido en el Acta número XXX de fecha 18 de Octubre de 2012 del Comité de Adquisiciones y Servicios.

1.- La documentación presentada por el oferente: **GIMTRAC, S. A. DE C. V.**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictamino procedente su aceptación.

2.- La documentación presentada por el oferente: **COMERCIALIZADORA Y VITALIZADORA DE TRACTORES S.A. DE C.V. (COVITRA)**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictamino procedente su aceptación.

3.- La documentación presentada por el oferente: **MARIA ODILA HERNANDEZ MONDRAGON (REFACSA)**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta no cumple con la documentación solicitada en las bases en el Anexo Dos punto 6, en virtud de que no presenta Estados Financieros completos, previo análisis de la misma se dictamino improcedente su propuesta.

4.- La documentación presentada por el oferente: **GUADARRAMA ARELLANO SANDRA CRISTINA (TRACTO DIESEL)**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictamino procedente su aceptación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 23 de Octubre de 2012

SEDAGRO-DGIR-IR-0009-2012

requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictamino procedente su aceptación.

Se comunicó a los oferentes **GIMTRAC, S. A. DE C. V., COMERCIALIZADORA Y VITALIZADORA DE TRACTORES S.A. DE C.V. y GUADARRAMA ARELLANO SANDRA CRISTINA** que sus propuestas técnicas fueron aceptadas, al no haber observaciones técnicas y administrativas se procedió a abrir las propuestas económicas mismas que fueron analizadas para su aceptación o desechamiento, anunciándose el nombre de las propuestas recibidas siendo las siguientes:.

1.- La propuesta económica presentada por la empresa: **GIMTRAC, S. A. DE C. V.**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en la invitación, cotizando en el Anexo Uno-I una clave de verificación y en el Anexo Uno-II ocho claves de verificación con un monto de **\$ 989,731.95**.

2.- La propuesta económica presentada por la empresa: **COMERCIALIZADORA Y VITALIZADORA DE TRACTORES S.A. DE C.V. (COVITRA)**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en la invitación, cotizando en el Anexo Uno-I una clave **\$1'118,224.06**.

3.- La propuesta económica presentada por la empresa: **GUADARRAMA ARELLANO SANDRA CRISTINA (TRACTO DIESEL)**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que la propuesta si cumple con la documentación solicitada en la invitación, no cotizando el Anexo Uno-I cotizando en el Anexo Uno-II quince claves de verificación con un monto de **\$ 397,359.52**.

I. En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 13.36 fracción VII que al calce dice "Una vez efectuada la evaluación de propuestas técnicas y económicas, se formulara el dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas;" y 13.43 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y de acuerdo al Acta número XXX de fecha 18 de Octubre de 2012 del Comité de Adquisiciones y Servicios, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR EL**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 23 de Octubre de 2012

SEDAGRO-DGIR-IR-0009-2012

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO de la presente
Invitación Restringida, tal y como se describe en el Anexo UNO-I y ANEXO UNO-II.

Resultando de lo anterior que el importe total por clave de verificación adjudicada a los
siguientes proveedores se detallan a continuación:

CLAVES DE VERIFICACION	PROVEEDOR	MONTO
ANEXO UNO-I 20342	COMERCIALIZADORA Y VITALIZADORA DE TRACTORES S.A. DE C.V. (COVITRA)	\$561,195.91
ANEXO UNO-II 19770, 19771, 19772, 19773, 19774, 19775, 19776, 19777, 19778, 19779, 19780, 19781, 19782, 19783, 19784	GUADARRAMA ARELLANO SANDRA CRISTINA (TRACTO DIESEL)	\$ 397,359.52
TOTAL		\$ 958,525.43

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Fallo de adjudicación se notificará el Fallo a la empresa Adjudicada, que deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de 9:00 a 14:00 horas, para la formalización del contrato en un término no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Fallo respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y demás leyes que resulten aplicables.

TERCERO.- Las empresas adjudicadas deberán cumplir estrictamente con el plazo de entrega para el ANEXO UNO-I y ANEXO UNO-II, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

Metepec, México, 23 de Octubre de 2012.



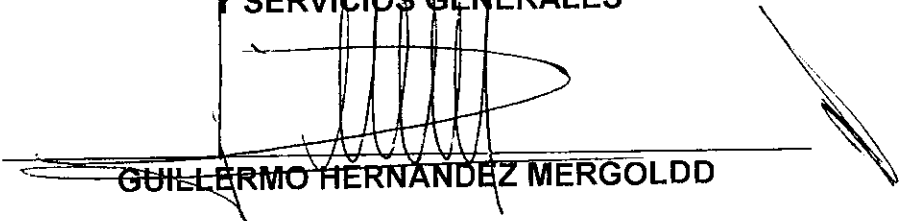
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 23 de Octubre de 2012
SEDAGRO-DGIR-IR-0009-2012

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


GUILLERMO HERNANDEZ MERGOLDD

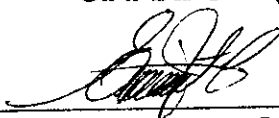
NOTIFICACION DEL FALLO

EMPRESAS PARTICIPANTES

GIMTRAC, S. A. DE C. V.

C. NOE RICO RAMIREZ

COMERCIALIZADORA Y VITALIZADORA DE TRACTORES
S.A. DE C.V. (COVITRA)



C. ERNESTO CASTILLO JOAQUIN

GUADARRAMA ARELLANO SANDRA CRISTINA
(TRACTO DÍSEL)



C. SANDRA CRISTINA GUADARRAMA ARELLANO